



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Exp. UUC: 47600/2018

2018 -- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

7 0 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Gabriel Ventura, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS VIII COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Gabriel Ventura, D.N.I N° 11.747.971, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11747971-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Corrientes N° 5 B° Centro, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3500 (pesos tres mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Gabriel Ventura como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, los días 27 de julio; 3 y 10 de agosto de 2018, en el aula 40 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 1º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Edgardo Andrés Gómez
Vicerrector
ACADEMIA DE POSGRADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1052

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE POSGRADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA